Realización y alcance de las evaluaciones

- El ente fiscalizado envió el Informe Final de la Evaluación Estratégica, en un plazo que excedió al establecido en el numeral 37 de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- El ente fiscalizado no dispuso de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado.

- No se elaboró los documentos de trabajo para el seguimiento e implementación de los ASM, así como su respectiva publicación.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/0308/2020 del 20 de enero de 2020, entregó el oficio número SESNSP/045/2020 del 13 de enero de 2020, por medio del cual el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruyó a la Directora General de Vinculación y Seguimiento, a fin de que, en lo subsecuente, se definan e instrumenten los mecanismos necesarios para la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el gasto federalizado, llevó a cabo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

Entre los avances alcanzados en materia de evaluación del gasto federalizado, se encuentran los siguientes:

- El ente fiscalizado celebró 32 convenios de coordinación con igual número de entidades federativas, con el objeto de coordinar acciones del FASP; asimismo, suscribió 42

convenios con 284 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de fortalecer su desempeño en materia de seguridad pública.

- Se dispuso de lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

- En 2018, se programó la realización de un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública.

- El ente fiscalizado emitió Términos de Referencia para la realización de evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado.

- En 2018, se realizó una Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados al FASP, que estaba contenida en el PAE 2017; asimismo, se efectuó un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública del PAE 2018.

- La Evaluación Estratégica de Diseño del FASP contiene un apartado en el que se mencionan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que fueron analizados; asimismo, el Análisis de Factibilidad, incluyó los apartados correspondientes de acuerdo con el modelo emitido por el CONEVAL.

- En 2018, los indicadores de desempeño definidos por la instancia normativa del fondo, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de la evaluación respectiva.

- El ente fiscalizado publicó, en su página de internet, la evaluación realizada del FASP y el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública.

- La Evaluación Estratégica de Diseño del FASP y el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes y a las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

- El ente fiscalizado dispuso de un mecanismo de coordinación para la integración del Informe de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2018), formulado con apoyo de las entidades federativas.

Si bien existen avances en materia de evaluación de los recursos federales transferidos, aún se presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- El ente fiscalizado no presentó evidencia de la disponibilidad de los Manuales de Organización Específicos, ni de los manuales de procedimientos respectivos.

- En 2018, no se proporcionó capacitación y asesoría en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño, al personal de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

- El ente fiscalizado envió al Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), el Informe Final de la Evaluación Estratégica, en un plazo que excedió al establecido en el numeral 37 de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

- No se dispuso de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales; tampoco se elaboraron documentos de trabajo para el seguimiento e implementación de los ASM, así como su respectiva publicación.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumplió parcialmente con las disposiciones normativas, respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
C. José Abel González Sánchez	Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.